

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

2848 *Aprobación del programa temporal de impulso a los trabajos de planeamiento municipal (expt. 2017/001963)*

El Ple del Ajuntament, en la sesión ordinaria de día 16-03-2017, acordó lo siguiente:

«Aprobar el programa temporal de impulso a los trabajos de planeamiento municipal y declararlo como prioritario al efecto de poner de manifiesto la excepcionalidad del nombramiento de un/a arquitecto/a y de un/a asesor/a jurídico/a como funcionarios interinos para llevar a cabo este programa de reordenación de trabajos en el Servei d'Ordenament del Municipi, durante el plazo de un año, y mientras se realiza el seguimiento de los trabajos de elaboración del nuevo plan general de ordenación urbana de Ciutadella de Menorca, para ofrecer un servicio adecuado al ciudadano.

Según el artículo 16 de la Ley 3/2007 de la función pública de las Illes Balears, cesarán de su cargo al finalizar los programas temporales que motivan su nombramiento. Excepcionalmente, por naturaleza del programa, podrán autorizarse dos prórrogas de un año, hasta un máximo de tres años en global. En todo caso, se considerará que el programa ha finalizado una vez el Ple del Ajuntament apruebe provisionalmente la revisión del PGOU de Ciutadella.»

Lo cual se publica para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 20 de marzo de 2017

La alcaldesa
Joana Maria Gomila Lluch

